

**Segunda Convocatoria**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 108/2024**

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la adquisición de los bienes consistentes en: **Adquisición de uniformes de trabajo, secretariales y deportivos para sindicatos CTM (clausula 86 y 93 del CCT) y UNE (clausula 57 y 60 del CCT).**

**Contrato de Adquisiciones No.: SIMAS 108/2024**

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 04 de junio del 2024, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 108/2024 consistente en la adquisición de los bienes "Adquisición de uniformes de trabajo, secretariales y deportivos para sindicatos CTM (clausula 86 y 93 del CCT) y UNE (clausula 57 y 60 del CCT)"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de **proposiciones** el día 24 de mayo del 2024.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal la C.P. Cynthia Piedra López por la Gerencia de Administración, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum del licitante, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de relación de las muestras entregadas con acuse de recibido, No. 19.- Escrito de la aceptación de que en caso que se tengan que destruir las muestras y No. 20.- Especificaciones técnicas de la proposición) por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Miguel Ángel González Córdova como Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración (área requirente y usuaria) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

Se indica que la Gerencia de Administración entregó la documentación técnica a la Lic. Myrna Violeta Favela Gómez de la Coordinación de Recursos Humanos para su revisión, y las muestras solicitadas de los licitantes fueron presentadas por el Lic. Miguel Ángel González Córdova como Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración (área requirente y usuaria) a los sindicatos de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, entregando escrito cada uno de los sindicatos a la Gerencia de Administración del resultado de la revisión de las muestras, respectivamente.

1.- La proposición del licitante **Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

**A.-** Derivado de la revisión efectuada por la Coordinación de Recursos Humanos a los documentos técnicos informo lo siguiente:

Documento 9	Curriculum Vitae	Si cumple
Documento 10	Plazo de entrega	Si cumple
Documento 11	Lugar de entrega	Si cumple
Documento 12	Escrito de compromiso de garantía de los bienes	Si cumple
Documento 13	Escrito de respaldo del fabricante	Si cumple
Documento 14	Catálogos o Fichas Técnicas	Si cumple
Documento 15	Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia	Si cumple
Documento 16	Manifestación de la nacionalidad mexicana	Si cumple
Documento 17	Acta de junta de aclaraciones	Si cumple
Documento 18	Escrito de relación de las muestras entregadas con acuse de recibido	Si cumple
Documento 19	Escrito de la aceptación de que en caso que se tengan que destruir las muestras	Si cumple
Documento 20	Especificaciones técnicas	Partida 1: Si cumple Partidas 2y 3: No cumplen, ya que las especificaciones técnicas detalladas no corresponden a la muestra física presentada.

**B.-** El Lic. Miguel Ángel González Córdova como Encargado del Despacho de la Gerencia de Administración (área requirente y usuaria) presento las muestras a los sindicatos (CTM Y UNE) para su revisión y aprobación de las partidas de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:

**B.1.-** Sobre las muestras el sindicato CTM determina a satisfacción lo siguiente de las partidas No. 1 y 2:

Partida	Concepto	Observación	Aprobación
1	Calzado industrial tipo bota 1/4 piel color rojo oxido suela antiderrapante, tipo berrendo o similar.	Reúne todos los requisitos necesarios para este sindicato.	Si cumple
2	Gorro ajustable con visera, color khaki, 100% algodón con logotipo SIMAS bordado.	No reúne todos los requisitos necesarios para este sindicato, no esta bordado.	No cumple

Lo anterior se determina de acuerdo a la revisión por parte de integrantes del sindicato de CTM de las muestras presentadas valorando composición, estilos, cortes, funcionalidad de la prenda y demás características necesarias que permitan el desarrollo óptimo del trabajo que realiza el personal de CTM y de acuerdo a la cláusula octogésima sexta de nuestro contrato colectivo de trabajo.

**B.2.-** Sobre las muestras el sindicato UNE determina a satisfacción lo siguiente de las partidas No. 2 y 3:

Partida	Concepto	Observación
2	Gorro ajustable con visera, color khaki, 100% algodón con logotipo simas bordado.	No cumple

		La prenda mostrada no cuenta con las especificaciones de materiales, ni con logotipo de SIMAS.
3	Saco para dama tela 95% poliéster, 5% spandex, tipo blazer o similar, temporada invierno.	No cumple La prenda mostrada no cuenta con las especificaciones de materiales, por lo que no se puede determinar si el material es óptimo para temporada invernal.

La revisión del sindicato de UNE de las muestras presentadas es de acuerdo a la cláusula 57 y 60 del contrato colectivo de trabajo.

C.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones el licitante **Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.** omitió el Documento 34.- Documentación de la empresa Contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas con registro (Subcontratación Laboral) o escrito indicando que no aplica.

En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

- Documento número 34.- Documentación de la empresa Contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas con registro (Subcontratación Laboral).

El licitante omite en la presentación y apertura el documento número 34.- Documentación de la empresa Contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas con registro (Subcontratación Laboral) o escrito indicando que no aplica, pero considerando que en el documento número 34 aplica a prestación de servicios y en este caso el procedimiento de contratación es sobre la adquisición de bienes, además el licitante en el documento 30.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social está indicando que tiene "... registrado(s) 12 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS", por lo cual aunque omite el documento y está incumpliendo, por sí mismo, no afecta la solvencia de la proposición, con base al artículo 58 párrafo tercero inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con base a las irregularidades indicadas en el inciso A y B de las partidas número 2 y 3 del licitante y con fundamento a los puntos 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza **se desecha las partidas número 2 y 3 de la propuesta del licitante Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.**

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Señalándose que la proposición del licitante **Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.** para la partida 1 es solvente en la partida que cumple con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.	\$1'680,192.00

Relación de importe por partida de cada una de las proposiciones solventes:

No. partida	Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.
1	1'259,340.00
2	136,452.00 Partida desecheda (1 y 2)
3	284,400.00 Partida desecheda (1 y 2)

NOTA.-

- (1) Partida desecheda en la evaluación cualitativa (revisión de la documentación)
- (2) Partida desecheda en la evaluación cualitativa (revisión de la muestra)

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para la partida 1 por el licitante **Grupo Industrial de Proyectos Textiles, S.A. de C.V.** con un importe de **\$1'259,340.00 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE \$
	Adquisición de ...				
1	Calzado industrial tipo bota 1/4 piel color rojo oxido suela antiderrapante, tipo berrendo o similar.	906	Par	1,390.00	1,259,340.00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$1'259,340.00</b>

Se menciona que la partida número 2.- Gorro ajustable con visera, color khaki, 100% algodón con logotipo SIMAS bordado y 3.- Saco para dama tela 95% poliéster, 5% spandex, tipo blazer o similar, temporada invierno, se declaran desiertas por no tener cotización o no hubo propuesta solvente en estas partidas, con fundamento al punto 6.4 inciso C) de las bases de licitación y artículo 61 fracción A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD
	Adquisición de ...		
2	Gorro ajustable con visera, color khaki, 100% algodón con logotipo SIMAS bordado.	548	Pieza
3	Saco para dama tela 95% poliéster, 5% spandex, tipo blazer o similar, temporada invierno.	72	Pieza

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley

mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar dentro de los diez días naturales siguientes:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

La firma del contrato se efectuará el día 06 de junio del 2024 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de entrega de los bienes será el siguiente día hábil de la firma del contrato (07 de junio del 2024), y el plazo máximo de entrega de los bienes es de 131 días naturales.

El licitante o los licitantes adjudicado(s) con el contrato de los bienes, objeto de esta licitación, de acuerdo al punto 1.17, deberá consultar y coordinarse con el jefe de almacén del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sobre las cantidades parciales a entregar cada mes o al tiempo que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila lo requiere, y deberá considerar un plazo no mayor a 3 días para el plazo de la entrega de las entregas parciales o el 100% de la partida adjudicada.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

<b>Por los Funcionarios Públicos</b>	
<b>Nombre del funcionarios y área a la que pertenece</b>	<b>Firmas</b>
<b>C.P. Cynthia Piedra López</b> Gerencia de Administración del SIMAS Torreón	
<b>C.P. Jesús Moreno Cuevas</b> Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	
<b>Por los Licitantes y Observadores</b>	
<b>Nombre de representante y Razón social</b>	<b>Firmas</b>
<b>NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE AL ACTO</b>	

Fin de Acta